

Acta de Sesión
Primera Sesión Ordinaria del mes de julio de 2013

En la Sala de Sesiones de la Sede del ITAIPBC ubicada en Avenida de los Pioneros número 1010, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **martes 02 de julio de 2013** a las **10:45 horas**, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de julio de 2013**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.**
- 2.- **Lista de asistencia.**
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de julio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio julio de 2013.**
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.2 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio de 2013.**
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.3 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 21 al 27 de junio de 2013.**
 - 4.3.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**

(Handwritten signatures in blue ink)

- 4.4 Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaría Ejecutiva.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Recurso de Revisión RR/83/2012 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/110/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/119/2013 presentado en contra del H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del formato para evaluación del desempeño de los servidores públicos del ITAIPBC.-----
- 4.9 Discusión y en su caso Aprobación para ampliar la prórroga de vigencia del Poder Otorgado al Consejero Presidente saliente Adrián Alcalá Méndez.-----
- 4.10 Discusión y en su caso Aprobación de otorgamiento de Poderes para Pleito y Cobranza y Actos de Administración a servidores públicos del ITAIPBC.-----

- 5.- Asuntos Generales.**-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- Clausura de la Sesión.**-----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".-----

Para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior de este Instituto la Secretaría Ejecutiva procedió a pasar lista de asistencia, haciendo constar que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez dispone el artículo 64 del mismo ordenamiento legal. - - - -

Desahogo del punto 4 del Orden Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. - - - - -

La Secretaría Ejecutiva dio lectura al Orden del Día el cual por unanimidad fue aprobado. - - - - -

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio de 2013. Dispensa de lectura por remisión anticipada”. - - - - -

Una vez dispensado el trámite de lectura por remisión anticipada y no habiendo comentarios se realizó la votación correspondiente. - - - - -

En votación económica el Pleno aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. - - - - -

ACUERDO 1-7-2013/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio de 2013. - - - - -

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio de 2013. Dispensa de lectura por remisión anticipada”. - - - - -

Una vez dispensado el trámite de lectura por remisión anticipada y no habiendo comentarios se realizó la votación correspondiente. - - - - -

En votación económica el Pleno aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción



IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. -----

ACUERDO 1-7-2013/SE-2. Aprobación del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 25 de junio de 2013. -----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- "4.3.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 21 al 27 de junio de 2013. Dispensa de lectura por remisión anticipada" -----

Una vez aprobada la dispensa de la lectura por remisión anticipada por el Pleno, la Secretaria Ejecutiva hace constar que no hubo comentarios en este punto del Orden del Día. -----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- "4.4.- Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva".-----

La Secretaria Ejecutiva informó al Pleno que en el mes de junio se han tomado un total de 42 acuerdos de los cuales 16 se encuentran en proceso de cumplimiento, así mismo se indica que se recibió 1 denuncia pública y 1 solicitud de acceso a la información en lo que respecta a esta semana siendo el total de 6 recursos de revisión, 2 denuncias públicas y 1 solicitud de acceso a la información lo recibido en el mes, también se señala que se recibió un oficio dirigido al Pleno de parte de la Coordinadora de Administración y Procedimientos en seguimiento a los acuerdos tomados por el Pleno, en el cual responde que no hay viabilidad financiera para la contratación de un proveedor externo para la elaboración del Manual Digital de Sistema de Trabajo del ITAIPBC debido a que no se tiene contemplado un presupuesto para la realización del mismo, de igual manera se recibió un segundo oficio de la misma servidora publica dirigido al Pleno en el cual hace de conocimiento en el primer punto que el próximo viernes 05 de julio del año en curso, inicia la reanudación de modificación de labores por lo que hace a los días viernes de cada semana y finalmente en el segundo punto informa que no es viable la posibilidad de otorgar 20 becas a la sociedad civil para el diplomado a distancia "El Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la Gerencia Social" debido a que no se tiene contemplada dicha acción por lo cual no se cuenta con una partida y presupuesto asignado. -----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución RR/83/2012 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.- -----

La Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco expuso al Pleno el sentido del proyecto de resolución mediante el cual se sobresee el mismo por no ser competencia del ITAIPBC debido a que no existe materia sobre la cual resolver.- -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.- -----

ACUERDO 1-7-2013/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/83/2012 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, mediante el cual se sobresee el mismo debido a que no existe materia sobre la cual resolver, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución RR/110/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado. -----

La Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco comentó al Pleno el sentido del proyecto de resolución mediante el cual se sobresee el mismo por haberse entregado la información solicitada y tenerse como satisfecho el derecho de acceso de información del recurrente, sin embargo se exhorta al Sujeto Obligado para que antes de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, se realicen búsquedas exhaustivas. -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.- -----

ACUERDO 1-7-2013/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Recurso de Revisión RR/110/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, mediante el cual se sobresee el mismo por haberse entregado la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución RR/119/2013 presentado en contra del H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito.-----

La Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco indicó al Pleno el sentido del proyecto de resolución mediante el cual se declara improcedente por haberse presentado fuera del término legal que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

ACUERDO 1-7-2013/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/119/2013 presentado en contra de la H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito, mediante el cual se declara improcedente por haberse presentado fuera del término legal para ello, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del formato para evaluación del desempeño de los servidores públicos del ITAIPBC.-----

La Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez hizo de conocimiento al Pleno que fue turnado el formato para evaluación del desempeño de los servidores públicos para que una vez que sea acordado se inicie con la primer evaluación, la cual debe de aplicarse en el mes de julio, por lo cual se realizó un cronograma en el cual se detalla las fechas de aprobación de formato, capacitación a servidores públicos, aplicación de evaluación, integración, notificación al Pleno y finalmente la participación de la Contraloría Interna en los casos que sea necesario.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el formato para evaluación de desempeño expuesto al Pleno y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

ACUERDO 1-7-2013/C5-6. Aprobación del formato para evaluación de desempeño de los servidores públicos del ITAIPBC, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- “4.9.- Discusión y en su caso Aprobación para ampliar prorroga de vigencia del Poder Otorgado al Consejero Presidente saliente Adrián Alcalá Méndez.-----

El Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que en sesión ordinaria de fecha 06 de junio se adoptó el acuerdo por el Pleno de Prorrogar la vigencia del Poder General otorgado al Consejero Presidente saliente Adrián Alcalá Méndez, hasta el día 28 de junio de 2013, mismo que consta en el instrumento público de fecha 20 de junio de 2011, número 56,457, volumen 1,414 del protocolo a cargo del Lic. Rodolfo González Quiroz, Titular de la Notaría Pública Número Trece en Mexicali, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en la oficina en Mexicali del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida 5602697, sección civil en fecha 29 de junio de 2011, sin embargo derivado a que aún no se encuentra concluido el trámite ante el notario público que Protocolizará el acta de la primera sesión ordinaria del mes de Junio, aunado al cambio que a la misma acordó el Pleno en la sesión de fecha 25 de Junio de 2013 resultado de recomendaciones hecha por el mismo notario, por lo cual se solicita ampliar la prórroga del Poder otorgado al Consejero Presidente saliente para que continúe

vigente hasta que se concluyan los trámites de la Alta de la firma ante la Institución Financiera del nuevo Consejero Ciudadano Presidente. -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó ampliar prórroga de vigencia del Poder Otorgado al Consejero Presidente saliente, y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

ACUERDO 1-7-2013/C5-7. Aprobación para ampliar prórroga de vigencia del Poder Otorgado al Consejero Presidente saliente Adrián Alcalá Méndez el cual se identifica como instrumento público de fecha 20 de junio de 2011, número 56,457, volumen 1,414 del protocolo a cargo del Lic. Rodolfo González Quiroz, Titular de la Notaría Pública Número Trece en Mexicali, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en la oficina en Mexicali del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida 5602697, sección civil en fecha 29 de junio de 2011, hasta que se concluyan los trámites de la Alta de la firma ante la Institución Financiera del nuevo Consejero Ciudadano Presidente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I. del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----

Desahogo del punto 4.10 del Orden Día.- “4.10.- Discusión y en su caso Aprobación de otorgamiento de Poderes para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración a Servidores Públicos del ITAIPBC. -----

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que para agilizar los diversos trámites que tienen que realizar a este Instituto así en caso de su ausencia, es necesario otorgar poderes a diversos servidores públicos del Instituto, por lo cual propuso el otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas para ejercerse de manera conjunta o separada a la Consejera Erendira Bibiana Maciel López, Consejero Adrián Alcalá Méndez, Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz, Contralor Interno Jesús Alberto Baylón Rebelín, Coordinadora de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco, Profesionista Especializado adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Vanessa Georgina López Sánchez; i). Poder para Pleitos y Cobranzas que se solicita se otorgue en los términos del primer párrafo del artículo 2428 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos al Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas, para comparecer ante particulares

y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y militares, las dependencias y organismos descentralizados de ésta, ya fueren de la federación o locales, representando a la poderdante en todos los negocios que se le ofrezcan; promover y contestar toda clase de demandas y de asuntos y seguirlos por todas sus instancias e incidentes hasta la final decisión, estando facultadas las apoderados para ejecutar todos aquellos actos que requieran cláusula especial y expresa en los términos del artículo 2461 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas. Los apoderados podrán conformarse con las resoluciones de las autoridades o promover contra ellas, según lo estimen conveniente, los recursos legales procedentes, recurran; promover el juicio de amparo, presentar denuncias y querrelas penales de toda especie y constituirse en parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las Leyes permitan; reconocer documentos y firmas, comprometer en árbitros, desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose de juicio de amparo; articular y absolver posiciones, ii). adicional al Poder General de Pleitos y Cobranzas se propone otorgar Poder General para el área laboral para ejercer de manera conjunta o separada a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco y Profesionista Especializado adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Vanessa Georgina López Sánchez, en cuyo ejercicio las apoderadas podrán actuar en calidad de representante legal del poderdante en los términos enunciativos y no limitativos de los artículos 692, fracciones II y III y 876 de la Ley Federal del Trabajo, en tal carácter representarle ante las autoridades administrativas laborales, las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Arbitraje o ante cualquier Autoridad Laboral, en comparecencias, audiencias de Conciliación, en las de arbitraje y toda la secuela de juicio, con las facultades patronales para hacer arreglos conciliatorios, hacer convenios y celebrar transacciones; por otra parte se propone otorgar adicional al Poder General para Pleitos y Cobranzas, iii) Poder para Actos de Administración a la Contadora María Isabel González Rodríguez Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos en los términos del segundo párrafo del artículo 2428 del Código Civil Vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas, en cuyo ejercicio, el apoderado estará facultado para celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los actos que requieran la conservación, fomentos y desarrollo de los bienes y finalidades del poderdante y comprenda en una amplia y general administración. De igual forma para comparecer ante las instituciones bancarias, hacendarias y administrativas a nombre del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, a efecto de abrir cuentas bancarias, expedir y suscribir cheques y en general realizar cualquier operación relacionada con las facultades que se otorgan. Así mismo se le otorga poder para que en nombre del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, adquiera el mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, vehicular,

comunicación y en general el que sea necesario para el óptimo desempeño de las tareas encomendadas al Instituto, así mismo someto al Pleno nombrar como Delegados Especiales para que se protocolice el acta que de esta Sesión se elabore ante notario público, a la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruíz y a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez.

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el otorgamiento de Poderes a los Servidores Públicos del ITAIPBC, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

ACUERDO 1-7-2013/C5-8. Aprobación de otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas para ejercerlo de manera conjunta o separada a la Consejera Erendira Bibiana Maciel López, Consejero Adrián Alcalá Méndez, Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz, Contralor Interno Jesús Alberto Baylón Rebelín, Coordinadora de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco y Profesionista Especializado adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Vanessa Georgina López Sánchez; i) Poder para Pleitos y Cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo 2428 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos al Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas, para comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y militares, las dependencias y organismos descentralizados de ésta, ya fueren de la federación o locales, representando a la poderdante en todos los negocios que se le ofrezcan; promover y contestar toda clase de demandas y de asuntos y seguirlos por todas sus instancias e incidentes hasta la final decisión, estando facultadas las apoderados para ejecutar todos aquellos actos que requieran cláusula especial y expresa en los términos del artículo 2461 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas. Los apoderados podrán conformarse con las resoluciones de las autoridades o promover contra ellas, según lo estimen conveniente, los recursos legales procedentes, recurros; promover el juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales de toda especie y constituirse en parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las Leyes permitan; reconocer documentos y firmas, comprometer en árbitros, desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose de juicio de amparo; articular y absolver posiciones, ii) adicional al Poder General de Pleitos y Cobranzas se otorga poder General para el área laboral a las siguientes servidoras para ejerce de



manera conjunta o separada a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco y Profesionista Especializado adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Vanessa Georgina López Sánchez en cuyo ejercicio las apoderadas podrán actuar en calidad de representante legal del poderdante en los términos enunciativos y no limitativos de los artículos 692, fracciones II y III y 876 de la Ley Federal del Trabajo, en tal carácter representarle ante las autoridades administrativas laborales, las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Arbitraje o ante cualquier Autoridad Laboral, en comparecencias, audiencias de Conciliación, en las de arbitraje y toda la secuela de juicio, con las facultades patronales para hacer arreglos conciliatorios, hacer convenios y celebrar transacciones, por otra parte se otorga adicional al Poder General para Pleitos y Cobranzas, iii) Poder para Actos de Administración a la Contadora María Isabel González Rodríguez Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos en los términos del segundo párrafo del artículo 2428 del Código Civil Vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas, en cuyo ejercicio, el apoderado estará facultado para celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los actos que requieran la conservación, fomentos y desarrollo de los bienes y finalidades del poderdante y comprenda en una amplia y general administración, de igual forma para comparecer ante las instituciones bancarias, hacendarias y administrativas a nombre del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, a efecto de abrir cuentas bancarias, expedir y suscribir cheques y en general realizar cualquier operación relacionada con las facultades que se otorgan, así mismo se le otorga poder para que en nombre del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, adquiera el mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, vehicular, comunicación y en general el que sea necesario para el óptimo desempeño de las tareas encomendadas al Instituto, así mismo se nombra como Delegados Especiales para que se protocolice el acta que de esta Sesión se elabore ante notario público, a la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruíz y a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, por orden de votación: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Adrián Alcalá Méndez "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales". -----

Haciendo constar que no fue enlistado ningún punto a desahogar en este punto del Orden del día.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión". -----

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio se establece el día martes 09 julio de 2013 a las 12:00 horas en las instalaciones del ITAIPBC ubicado en Boulevard Díaz Ordaz número 12649 Local 1H Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria en la ciudad de Tijuana, Baja California. -----

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.- Clausura de la Sesión". -----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:04 horas del día martes 02 de julio de 2013, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de julio de 2013, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 14 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por los Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----


C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN.
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Primera
Sesión Ordinaria del mes de Julio.